

PROTOCOLO DE TRABAJO

APCP

Protocolo de actuación de la Asociación de Productoras de Cine Publicitario (APCP) para el desarrollo de la actividad comercial durante la Crisis Sanitaria ocasionada por el Covid-19.

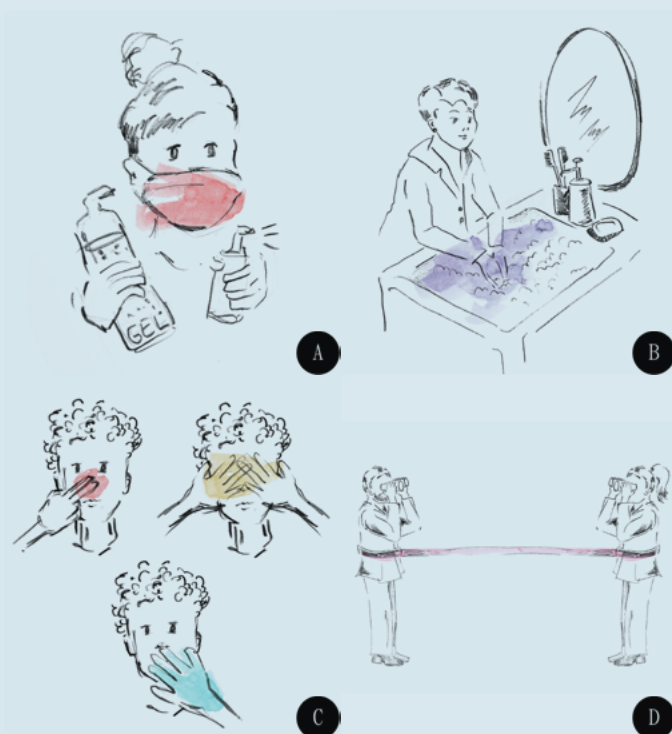


La APCP ha creado un protocolo de trabajo ajustado a la normativa sanitaria actual, que se irá ajustando según cambien las leyes en cada momento. Este protocolo tiene como objetivo proteger a nuestros trabajadores y contribuir al fin de la pandemia. Y es de carácter obligatorio.

2020



A fin de evitar el contagio, se recomienda siempre que sea posible el trabajo a distancia. Por ejemplo, las reuniones entre productora, agencia y cliente, briefs y PPMs se recomienda realizarlas de manera telemática.



En el caso de no poder ejercer la actividad desde casa, se tomarán las medidas de protección recomendadas por las autoridades.

A. Uso obligatorio de material de protección individual (EPI): mascarilla y gel hidroalcohólico.

B. Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas homologadas).

C. Evitar tocarse ojos, nariz y boca, ya que facilitan la transmisión.

D. Mantener una distancia de 1,5 metros aproximadamente entre personas.

03 NOTIFICACIÓN DE SÍNTOMAS



Los trabajadores/as deben informar a la empresa en caso de mostrar sintomatología.

04 DESINFECCIÓN



Se debe seguir un procedimiento de desinfección de todos los centros de trabajo (esto incluye el plató o el set de rodaje).

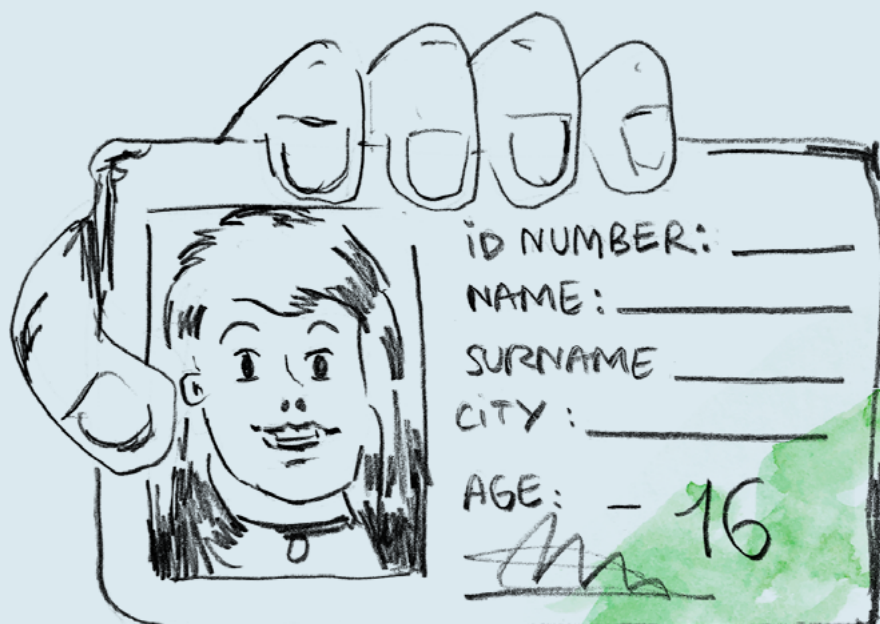


Se recomienda que el casting se realice telemáticamente pudiendo ser self-tape (videos autograbados por los modelos en sus casas) y/o casting dirigido por videollamada.

Cuando se realice un casting en sala, ésta deberá cumplir las medidas de prevención e higiene y presentar un plan de acción y medidas avalados por su empresa de PRL.



Se autorizan los rodajes en espacios públicos que dispongan de la correspondiente autorización por parte de las diferentes administraciones competentes, teniendo en cuenta que cada municipio podrá imponer sus propias restricciones. Sólo se podrá rodar en localizaciones privadas y/o platós que hayan sido previamente desinfectados según las normas del protocolo.



Las Comunidades Autónomas han reanudado la tramitación de permisos de menores. No obstante supervisan minuciosamente las PRL (específicas Covid-19 del menor y del lugar de rodaje) que aportan las productoras en relación a las medidas de seguridad que marcan las autoridades sanitarias.



Se recomienda que acudan los jefes de equipo imprescindibles y reducir la interlocución a una única persona. El equipo técnico reducirá al máximo el tiempo de trabajo en la localización.

09 FITTING



Se presentarán opciones de vestuario real en el dossier de PPM y se hará la selección desde ahí. La prueba de vestuario presencial se realizará el mismo día de rodaje sólo con la ropa previamente seleccionada y desinfectada.

En el caso de la realización de un fitting presencial antes del rodaje en sala, se reducirá el equipo presente al mínimo e indispensable. La sala deberá cumplir las medidas generales de prevención e higiene y presentará un plan de acción y medidas avalados por su empresa de PRL.

Cuando la actividad de los estilistas no permita respetar la distancia interpersonal, se hará uso de los EPIs adecuados al nivel de riesgo.

10 RODAJE LIMPIO



Se establece un escenario de “rodaje limpio” en el que solo las personas mínimas indispensables participarán en la filmación.

A. Se tomará la temperatura a cada trabajador/a.

B. Se establece un protocolo de back ups en el equipo artístico.

C. Se establecen las medidas de prevención y seguridad para todos los trabajadores/as.

D. Según el artículo 30a en la orden Ministerial: los equipos de trabajo se reducirán al número imprescindible de personas.



Hasta aquí el resumen del protocolo, os animamos a que leáis el documento completo que podéis encontrar en la página web de la asociación.

Cada persona que asista al rodaje deberá firmar un documento de acceso al lugar de trabajo. La APCP ha creado un modelo para dicha declaración disponible para los asociados.

Todo lo que se dice en el documento está revisado por departamentos legales y por las empresas más importantes de RRL de España como son Geseme y PrevenCine. Además AENOR certificará que todos los asociados lo cumplan.

<https://apcp.es/covid-19/>